

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 12, 16, 17, 83, 84, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 135, 138 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, los artículos 1, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 57, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 del Reglamento del Consejo Político Nacional, así como por el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG/186/2020, de fecha 30 de julio del año en curso, el suscrito, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, en ejercicio de las facultades estatutarias de presidente del Consejo Político Estatal, me permito emitir la presente:

CONVOCATORIA

A la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, la cual tendrá verificativo el jueves **8 de octubre de 2020** en punto de las **17:00 horas**; para lo cual se requiere el previo registro de asistencia, mismo que estará disponible a partir de las 15:00 horas. La sesión se llevará a cabo vía remota a través de la plataforma digital Zoom, a la que se accederá con los siguientes datos:

Liga: <https://us02web.zoom.us/j/84946087375?pwd=UWQrS3Ywazc1VWEwN2FoNlV1RFR4Zz09>

ID de reunión: 849 4608 7375

La sesión se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

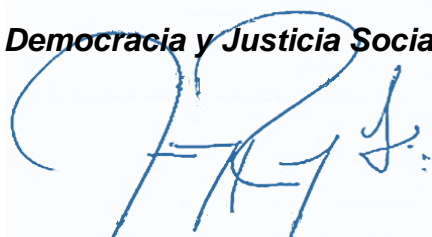
1. Registro de asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal y apertura de la sesión.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal, efectuada el 5 de agosto de 2020.
5. Lectura, y en su caso, aprobación del acuerdo del Consejo Político Nacional aprobado en la LII sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre pasado, por el cual se da cumplimiento a los resolutivos Segundo y Tercero del ordenamiento INE/CG280/2020, mediante el cual requiere al Partido Revolucionario Institucional para que a la brevedad posible realice las adecuaciones a sus reglamentos.
6. Mensaje y clausura del presidente del Consejo Político Estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Consejo Político Nacional, sólo en caso de urgencia, cuando así lo determine la Mesa Directiva, se citará a una nueva sesión, para lo cual las consejeras y consejeros, con la confirmación y constancia de asistencia digital anteriormente citada, se darán por notificados de la sesión que se realizará con dos horas de diferencia, dicha sesión se celebrará con las consejeras y consejeros que se encuentren presentes.

Se expide la presente en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Atentamente

Democracia y Justicia Social



MTRO. CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUIZ
Presidente del Comité Directivo Estatal y del
Consejo Político Estatal del PRI en Baja California